



Estado Libre y Soberano
de Guerrero

ACTA NÚMERO TREINTA Y CUATRO

TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN NO PRESENCIAL DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a las 12:00 horas del 23 de septiembre del 2022, previa convocatoria del Magistrado Presidente por videoconferencia; con la finalidad de celebrar la Trigésima cuarta Sesión Pública de Resolución no presencial del año en curso, se reunieron las Magistradas y el Magistrado que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero: El Presidente José Inés Betancourt Salgado, Alma Delia Eugenio Alcaraz, Hilda Rosa Delgado Brito y Evelyn Rodríguez Xinol, así como el Secretario General de Acuerdos, Alejandro Paul Hernández Naranjo, quien autoriza y da fe.

El Magistrado Presidente: *"Buenas tardes, sean todas y todos bienvenidos a esta sesión de resolución no presencial, agradezco a quienes nos siguen a través de nuestras plataformas digitales, saludo cordialmente a las Magistradas integrantes del Pleno de este Tribunal Electoral, así como a nuestro Secretario General de Acuerdos, a efecto de iniciar la sesión de resolución convocada para esta fecha, solicito al Secretario General de Acuerdos proceda a verificar el quórum legal para sesionar válidamente".*

Se hace constar, que el Secretario General de Acuerdos procedió a realizar el pase de lista y al término certificó la existencia de quórum legal para sesionar legal y válidamente.

En seguida, el Magistrado Presidente en uso de la voz, dijo: *"Gracias Señor Secretario General de Acuerdos, en consecuencia, se declara abierta la presente sesión. Le solicito nos informe cual es el asunto listado para su resolución".*



**Estado Libre y Soberano
de Guerrero**

En uso de la palabra el Secretario General de Acuerdos, dio lectura a los asuntos listados para analizar y resolver en la presente sesión: *“Magistrado Presidente, Magistradas. El asunto listado para analizar y resolver en la presente sesión corresponde a 1 proyecto de acuerdo plenario, el cual a continuación preciso:*

EXPEDIENTE	ACTORA	AUTORIDAD RESPONSABLE	TITULAR DE PONENCIA
TEE/JEC/039/2022 ACUERDO PLENARIO	María Morales Salmerón	Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena	Hilda Rosa Delgado Brito

Son los asuntos a tratar, Magistradas, Magistrado”.

En ese sentido, el Magistrado Presidente señaló: *“Magistradas en la presente sesión de resolución no presencial, la cuenta y puntos de acuerdo del proyecto que nos ocupa, se realizará con apoyo del Secretario General de Acuerdos, a efecto de agilizar los trabajos de la presente sesión.*

El asunto de acuerdo plenario listado para analizar y resolver, fue turnado a la ponencia a cargo de la Magistrada Hilda Rosa Delgado Brito, por lo tanto, le solicito al Secretario General de Acuerdos nos apoye con la cuenta y puntos de acuerdo del mismo”.

El Secretario General de Acuerdos, dio las cuentas de los asuntos y señaló: *“Con su autorización señor presidente, señoras magistradas, doy cuenta con el proyecto de Acuerdo Plenario que se dicta en el Juicio Electoral Ciudadano número 039 del año en curso, promovido por María Morales Salmerón, derivado de la resolución emitida en el expediente SUP-AG-218/2022, mediante el cual, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió la consulta de competencia solicitada por este Tribunal.*

En el proyecto se propone ordenar el archivo del presente asunto debido a que la Sala Superior determinó, en primer lugar, asumir competencia en el asunto



**Estado Libre y Soberano
de Guerrero**

general por considerar que el acto impugnado está relacionado con la elección de dirigentes nacionales de Morena; y en segundo lugar desechar de plano la demanda de la actora dada su interposición extemporánea.

Conforme a ello, este Tribunal considera que atendiendo a la decisión de la Sala Superior; se debe ordenar el archivo del juicio interpuesto y tenerlo como asunto total y definitivamente concluido ante esta instancia, al no existir diligencias por realizar o resolución alguna que emitir, al haberse resuelto por el máximo órgano jurisdiccional en materia electoral.

Con base en lo antes expuesto, se propone acordar lo siguiente:

ÚNICO. Se ordena el archivo del asunto como total y definitivamente concluido.

Es la cuenta del asunto, Magistradas y Magistrado”.

Al término de la cuenta el Magistrado Presidente, sometió a la consideración de las Magistradas el proyecto de Acuerdo Plenario del que se había dado cuenta, al no haber participaciones, solicitó al Secretario General de Acuerdos tomar la votación del proyecto de Acuerdo Plenario, el cual fue aprobado por unanimidad de votos.

Finalmente, y al no haber más asuntos por tratar, a las 12 horas con 15 minutos, del día de su inicio, se declaró concluida la presente sesión.



**Estado Libre y Soberano
de Guerrero**

Para los efectos legales procedentes, firma el Pleno de este Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, ante el Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

JOSÉ INÉS BETANCOURT SALGADO
MAGISTRADO PRESIDENTE

ALMA DELIA EUGENIO ALCARAZ
MAGISTRADA

HILDA ROSA DELGADO BRITO
MAGISTRADA

EVELYN RODRÍGUEZ XINOL
MAGISTRADA

ALEJANDRO PAUL HERNÁNDEZ NARANJO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE DE RESOLUCIÓN NO PRESENCIAL DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO CELEBRADA EL 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.